

# Beneficiará a 709 mil ajuste al mínimo

VERÓNICA GASCÓN

México tendrá un sólo salario mínimo a partir de octubre, medida que beneficiará a 709 mil trabajadores que habitan los municipios ubicados en la zona económica B.

El ajuste al salario mínimo fue decretado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), la cual acordó incrementar 1.83 pesos el salario mínimo de esa zona a partir del 1 de abril.

El salario mínimo general que aplicará en esta área geográfica será de 68.28 pesos diarios, es decir 1.83 pesos diarios más que el actual, que es de 66.45 pesos.

Este salario aplicará en 2 mil 341 municipios de los 2 mil 461 que existen en el País.

Las entidades federativas incluidas son: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima,

Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, **Quintana Roo**, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

También entran los municipios específicos de los Estados de Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

En tanto que los salarios mínimos profesionales vigentes desde el 1 de enero de 2015 en el área geográfica "A", el cual está fijado en 70.10 pesos, se mantendrán sin cambio.

La Conasami tendrá que evaluar las condiciones económicas para autorizar otro incremento y homologar las zonas.

Tomás Natividad, representante del sector patronal, dijo que antes de homologar estarán atentos a lo que pase con el dólar, el petróleo y la inflación.

